CONTRATO Nº 08/2019

CONTRATO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS PARA SALIDA DE EMERGENCIA Y CARTELES DE SEÑALIZACIÓN PARA PUERTAS DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA MAYORIA**, con R.U.C. N° 3.650.486-6, domiciliada en Tte. 1° C. Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**, con Cédula de Identidad N° 3.650.486, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS PARA SALIDA DE EMERGENCIA Y CARTELES DE SEÑALIZACIÓN PARA PUERTAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS PARA SALIDA DE EMERGENCIA Y CARTELES DE SEÑALIZACIÓN PARA PUERTAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a)** Contrato;
- **b)** La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **e)** La oferta del Proveedor;
- **f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.287.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019 (Ad-Referéndum), convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 13 de febrero del 2018.

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	30171510-002	Provisión y Colocación de puertas cortafuegos para salida de emergencia RF180, con todos los accesorios incluidos y las obras civiles necesarias	Unidad	Evento	14	LM	Paraguay	5.610.000	78.540.000
2	55121704-001	Provisión y colocación de carteles de señalización de nivel de para puertas	Unidad	Evento	28	LM	Paraguay	49.500	1.386.000
TOTAL:									**79.926.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 79.926.000 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos veinte y seis mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La validez de la presente contratación se encuentra sujeta a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la nota oficial de inicio de los trabajos, emitida por la Convocante.
La provisión y colocación de puertas para salida de emergencia y carteles de señalización para puertas en el edificio del Congreso Nacional, contempla los siguientes trabajos:

OBRAS PRELIMINARES

Se refiere al desmonte de las puertas de emergencia existentes teniendo en cuenta en no dañar la estructura existente.
Se debe de realizar todos los trabajos pertinentes necesarios a fin de que puedan colocarse correctamente los marcos, hojas y accesorios de las puertas.
Toda la estructura deberá estar bien aplomada y alineada, de manera a que las puertas puedan cerrarse de forma correcta.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS CORTA FUEGO

Se deberán fabricar puertas cortafuego RF180, medida de vano de 1.00x2.10m, en chapa de acero galvanizada de espesor 0.8mm, sin soldadura con solape fino trilateral, 3 bisagras, en su interior llevará lana de roca mineral de alta densidad 165Kg/m3 (esp. 58mm), film protector de plástico, con acabado prelacado estándar; espiga de seguridad: 1 unidad de diámetro de 12mm.
El marco será del tipo estándar de 1.5mm y el sentido de apertura de la puerta será a definir; anclajes para instalación en hormigón/orificios alternativos para tornillos de expansión.
Llevará cierrapuertas tipo DORMA UL COMPACT (suelto), juego de manillas de nylon de alto resistencia color negro, barra antipánico, cerradura cortafuegos antipánico (montada en hoja). Toda

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

la puerta estará tratada con pintura epoxy ral 3020 gofrado.
Accesorios de equipamiento: set de manillas (manilla redondeada de PVC con escudo pequeño, cerradura montada DPC embutida con cilindro de perfil long. 80mm (35/45).
Las puertas deberán tener una resistencia al fuego de 3 horas, con certificación en conformidad a la norma NFPA 80-101.
Todos los herrajes deben garantizar al menos unos 200.000 ciclos de uso.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE ACRÍLICO

Se refiere a la provisión y colocación de carteles de material acrílico color blanco con indicación de nivel por piso, según diseño adjunto.
La dimensión del cartel será de 0.40x0.40m, adosados a ambos lados de las hojas de la puerta mediante remache.

LIMPIEZA DE OBRA

Se deberá prever la limpieza total de la zona de obra, retirando todos los materiales sobrantes y las puertas desmontadas, que serán depositadas donde lo indique la Fiscalización de Obras.

REGLAMENTACIONES

La Fiscalización de los trabajos estará a cargo de profesionales técnicos de la Dirección de Mantenimiento del edificio del Congreso Nacional y estos podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de los materiales y elementos incorporados a la obra, ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.
No se admitirán aquellos trabajos con mala terminación, ralladuras o fisuras, ensambles y uniones mal acabados, desajustes en: tornillos de sujeción, pinturas mal acabadas, accesorios incompletos, etc.
Todas las obras contempladas en la presente convocatoria serán revisadas y supervisadas por la Fiscalización de Obras, antes de su recepción definitiva.
El contratista deberá prever en sus costos toda la mano de obra y materiales necesarios para la correcta y eficiente instalación de las puertas y carteles de señalización.
Los trabajos y accesorios entregados deberán contar con una garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Mantenimiento de la institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de febrero del 2019. La validez de la presente suscripción está sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

SENADOR SILVIO A. OVELAR B.
~~CONTRATANTE~~

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

CARLOS HERNAN OVIEDO V.
PROVEEDOR/CONTRATISTA